

ÑUÑO A, TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Certifico, que a doña Pía Sacha Martínez Martínez, cédula de identidad [REDACTED], se le proporciono acceso a los registros de la Secretaria del Tribunal, y del sistema de administración de información PROEXSI, a objeto de extraer información respecto a las causas ingresadas en el mes de Enero de 2026, que dicen relación con los artículos 3, 5, 12, 21, 25 y 26 de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Para posterior realizar nomina con dicha información extraída, la que comprende la fecha de ingreso de cada infracción al tribunal, número y fecha de partes policiales, rol asignado por este tribunal, e individualización del denunciado, la descripción de la infracción, y la fecha de citación a audiencia.

Certifico, además, que el cometido asignado a la persona antes indicada, fue debidamente ejecutado.

Se extiende el presente certificado como elemento verificador, a fin de dar cumplimiento estricto al artículo 3, inciso 2 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



RICARDO BECERRA ALCAYAGA

SECRETARIO (S)



DESARROLLO COMETIDO

ESPECÍFICO A EJECUTAR

“Diseñar y aplicar un sistema de ordenamiento de nuevas causas ingresadas a los juzgados, referentes a infracciones a los artículos 3, 5, 12, 21, 25 y 26 de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”.

Teniendo presente:

Decreto Alcaldicio N.º 65 de fecha 16 de enero de 2026, que aprueba el contrato a honorarios de fecha 9 de enero de 2026, suscrito entre este Municipio y doña **PIA SACHA MARTINEZ MARTINEZ**.

Procedo:

- 1.- Adjunto boleta de honorarios emitida por el SII.
- 2.- Adjunto Decreto N°65, de fecha 16 de enero de 2026.
- 3.- Adjunto contrato a honorarios de fecha 9 de enero de 2026.
- 4.- Certificados presupuestarios.
- 5.- Elementos verificadores de la ejecución de cometido.
- 6.- Adjunto informe cometido N°78: “Diseñar y aplicar un sistema de ordenamiento de nuevas causas ingresadas a los juzgados, referentes a infracciones a los artículos 3, 5, 12, 21, 25 y 26 de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, correspondiente al mes de **Enero 2026**.



Pía Sacha Martínez Martínez
Técnico Jurídico
1º Juzgado Policía Local de Ñuñoa

